

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por el que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de 15 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la entidad instrumental de la Junta de Andalucía Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) la realización de las actuaciones necesarias para elaboración del proyecto que se cita.*

Por la Consejería de Fomento y Vivienda se ha dictado Resolución de fecha 15 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) la realización de las actuaciones necesarias para la elaboración del Proyecto de Construcción: «Vía ciclista de la red metropolitana de Sevilla, Alcalá de Guadaíra a Dos Hermanas».

Clave: 05-SE-2653-0.0-0.0-PC.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre publicidad de las Encomiendas de Gestión, se transcribe el texto de la citada Resolución a continuación.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

«VÍA CICLISTA DE LA RED METROPOLITANA DE SEVILLA, ALCALÁ DE GUADAÍRA A DOS HERMANAS»

05-SE-2653-0.0-0.0-PC

En el vigente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, previsto para el período 2006-2020, se incluyen conexiones de la red ciclista de Sevilla Capital con los principales núcleos de población de su corona metropolitana. En el plano de propuestas de vías ciclistas se incluye la conexión de los núcleos urbanos de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, en paralelo a la carretera A-392.

Así mismo, en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de enero de 2014) se incluye una propuesta para el ámbito metropolitano de Sevilla, donde se identifican las vías ya existentes y se proponen otras para completar la red. La propuesta incluye la conexión de Alcalá de Guadaíra con Dos Hermanas, mediante un trazado que se identifica como SE-27, coincidente con el planificado en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Previamente a la aprobación del Plan Andaluz de la Bicicleta, el Proyecto de Construcción «Duplicación de Calzada y adecuación funcional de la Carretera A-392. Tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Clave externa: 2-SE-1749-0.0-0.0-PC)» de fecha noviembre de 2007, incluye una vía ciclista. Aunque este proyecto está actualmente en obras, no se ha podido ejecutar la vía ciclista, por no ser posibles las expropiaciones y por no constituir un itinerario acorde con los criterios del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Para la ejecución de esta propuesta del Plan es necesario disponer de un proyecto constructivo que permita la construcción de este itinerario ciclista.

Dada la relevancia y alcance de las actuaciones a desarrollar, y considerando que dichas actuaciones se encuentran dentro de los cometidos que en desarrollo y gestión de sus actividades pueden ser encomendadas por las distintas Consejerías a sus entidades instrumentales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Encomendar a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) la realización del objeto de la presente Encomienda: Proyecto de construcción «Vía ciclista de la red metropolitana de Sevilla, Alcalá de Guadaíra a Dos Hermanas» Clave: 05-SE-2653-0.0-0.0-PC.

Segundo. La naturaleza de la Encomienda tiene carácter administrativo, sin que suponga en ningún caso cesión de titularidad ni competencia, y se desarrollará con medios materiales y humanos propios de la Agencia, lo que supone un presupuesto de cero euros, según consta en la Resolución por la que se ordena el inicio de este expediente.

Tercero. El contenido será de un Proyecto de Construcción para conectar Alcalá de Guadaíra con Dos Hermanas, mediante un trazado que se identifica como SE-27, coincidente con el planificado en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Cuarto. El plazo de duración del encargo será de 7 meses. La Dirección General de Infraestructuras podrá dar por finalizado el encargo con anterioridad de dicho plazo, tanto por finalización del mismo como por pérdida del objeto del proyecto, o bien porque los resultados con las Administraciones y terceros afectados hagan inviable la culminación del proyecto propuesto, o por cambio de finalidad.

Quinto. Por la Dirección General de Infraestructuras se nombrará un Director de Actuaciones, que será la persona designada con funciones de inspección general del encargo, coordinación entre las distintas instancias interesadas, así como la evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de la presente Encomienda. El Director de Actuaciones emitirá los correspondientes informes de evaluación del encargo encomendado, al menos trimestralmente, y señalará si se están cumpliendo las prescripciones ordenadas y, en su caso, propondrá la finalización anticipada del encargo en caso de finalización o incumplimiento de las instrucciones acordadas.

Sexto. La presente Encomienda surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, el Consejero de Fomento y Vivienda, P.D. Orden de 6.11.2013 (BOJA núm. 223, de 13.11.2013), la Viceconsejera. Fdo.: M.<sup>a</sup> Nieves Masegosa Martos.